

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

11620 CAIBO, S.A.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad "Caibo, S.A." celebrada el día 3 de noviembre de 2014 adoptó, por unanimidad, entre otros, los siguientes acuerdos:

Primero. Reducir el capital social en la cantidad de dieciocho euros con veintiocho céntimos de euro (18,28 euros), con la finalidad de ajustar el valor nominal de las acciones en dos decimales y la restitución de aportaciones a los accionistas, mediante disminución del valor nominal de las 151.000 acciones que forman el capital social en la cantidad de 0,000121 euros por acción.

Segundo. Reducir el capital social en la cantidad de quinientos noventa y nueve mil cuatrocientos setenta euros (599.470 euros), con la finalidad de restitución de aportaciones a los accionistas, mediante disminución del valor nominal de las 151.000 acciones que forman el capital social en la cantidad de 3,97 euros por acción.

Tercero. Como consecuencia de las reducciones de capital anteriores, el nuevo capital social se fija en trescientos ocho mil cuarenta euros (308.040 euros) y el nuevo valor nominal de cada acción en dos euros con cuatro céntimos de euro (2,04 euros).

Cuarto. La reducción se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de los acreedores, conforme al artículo 336 de la Ley de Sociedades de Capital, es decir una vez haya transcurrido un (1) mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo de reducción, y en todo caso antes del 31 de diciembre de 2014, inclusive.

Quinto. Como consecuencia de las reducciones de capital acordadas en los precedentes acuerdos, se acuerda modificar el artículo 5.º de los Estatutos Sociales.

Madrid, 3 de noviembre de 2014.- El Administrador Único, Jesus Carasa Moreno.

ID: A140056221-1